

Activista Auriscar Pérez fue excarcelada y debe presentarse cada 30 días ante un tribunal

La tarde de este domingo 11 de octubre, el Tribunal Quinto de Control Municipal del estado Lara dictó orden de excarcelación con medidas cautelares para la psicóloga y defensora de derechos humanos Auriscar Pérez y su hermano, Carlos Luis Pérez, quienes permanecían detenidos desde el pasado viernes.

Así lo informó el abogado Alexis Ramos, coordinador jurídico nacional de la organización Movimiento Vinotinto. Detalló que durante la audiencia de presentación, el tribunal les precalificó los presuntos delitos de resistencia a la autoridad y ultraje a la autoridad.

Ramos expuso que como medida cautelar, el tribunal les impuso una presentación periódica cada 30 días ante el juzgado de control y ordenó su libertad inmediata.

Los hermanos habían sido detenidos por funcionarios policiales el viernes 9 de octubre tras acudir a la sede de la Fiscalía en Quíbor, municipio Jiménez, para conocer el estatus legal del caso de su padre, quien falleció en un hecho vial el pasado 4 de octubre.

El representante de Movimiento Vinotinto reiteró el rechazo de la organización a procedimientos que se ejecuten vulnerando los derechos ciudadanos y las garantías constitucionales. «Tenemos que seguir elevando la voz contra estos procedimientos que están viciados», aseveró.

«No podemos permitir que el actual sistema que gobierna nuestro país siga vulnerando los derechos», apuntó Ramos, al tiempo que hizo un llamado a los órganos de justicia, al Ministerio Público y a los cuerpos de seguridad del Estado a cumplir su deber de proteger y resguardar a la ciudadanía.

Con información de El Impulso